



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6979

BUENOS AIRES, 29 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-9827-14-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:


Que por las presentes actuaciones la DROGUERÍA FARMAQUIO S.R.L. (Tránsito Interjurisdiccional), solicita la limitación y designación del nuevo Director Técnico.

6
Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

es
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;


EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6979

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA FLORENCIA MARUA, Documento Nacional de Identidad N° 23.182.826, Matrícula Nacional N° 15.271, como Directora Técnica de la DROGUERÍA FARMAQUIO S.R.L., con domicilio en la calle Urquiza N° 482, Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de Junio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor MARCOS DANIEL CHAVES, Documento Nacional de Identidad N° 20.027.152, Matrícula provincial N° 17.356, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA FARMAQUIO S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

es

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-9827-14-5

DISPOSICIÓN N° 6979

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.